MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3.264, DE 12.10.2022, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **COMUNICACIONES E INVERSIONES VERÓNICA MARGARITA CARRERA GUZMÁN E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.567.194-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de **Los Vilos - Chigualoco**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 98,5 MHz; estudio ubicado en Pasaje Jacaranda N° 896, Villa El Parque, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 18' 49" Latitud Sur, 71° 24' 17" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro La Bandera, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 31° 56' 57" Latitud Sur, 71° 28' 15" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante direccional; polarización vertical; arreglo de 2 antenas tipo Log Periódica; con un tilt eléctrico de -7° bajo la horizontal; 8,55 dBd de ganancia máxima sin tilt y 3,15 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 20 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

	N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [m]	Azimuth Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
Ī	1	Log Periódica	21,35	15	40	40	-60	3,147	0,88
Ī	2	Log Periódica	18,65	15	40	40	55	2,229	0,88

- Largo de cable alimentador : 28 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,91 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	$0_{\mathbf{o}}$	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,94	0,58	0,01	0,25	1,33	3,48	6,78	11,28	17,65
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	22,05	21,41	20,92	22,16	23,74	17,92	12,08	7,85	4,38

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días - Término de Obras: 15 días - Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES